



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

[SAMC – 005 – 2026]

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

[ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA]

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se requiere intervenir la totalidad de los espacios administrativos de la sede de la Alcaldía Municipal con el propósito de restaurar las condiciones físicas, funcionales, de seguridad e imagen institucional del inmueble, garantizando la prestación eficiente del servicio público a los más de 53.775 habitantes del municipio de Fonseca.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Que, le asiste a la Alcaldía del Municipio de Fonseca, la obligación de realizar acciones que redunden en beneficio de la comunidad y en las condiciones de vida de sus habitantes y para ello, tiene previsto, dentro de su programa de Gobierno, realizar la acciones y esfuerzos para promover el desarrollo en infraestructura educativa, que integre el sistema educativo nacional al sistema territorial y promueva una visión de integralidad en su uso y planeamiento del enfoque social y diferencial.

Que los Organismos oficiales de la administración pública y los prestadores de servicios públicos, requieren de una infraestructura adecuada a sus funciones. Por ello, el mantenimiento de dichos edificios constituye una parte importante del conjunto de responsabilidades de cada una de las administraciones del orden público.

Que en el municipio de Fonseca, la infraestructura física de las instalaciones del Centro de Administración Municipal (*Edificio de la Alcaldía*), se encuentra en condiciones no optimas debido al bajo mantenimiento periódico de la infraestructura, la falta de adecuación y mejoramiento en general, entre ellos las puertas, ventanas averiadas, cerraduras inservibles, muros en deterioro, fachada en deterioro, mala impermeabilización causando serias afectaciones a

**[ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA]
[Alcaldía del Municipio de Fonseca]**



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

los cielos rasos y muros en general, las redes eléctricas obsoletas, tomacorrientes sin funcionamientos, ausencia de una correcta iluminación, así mismo elementos básicos como las escaleras y barandas, que deberían garantizar un acceso seguro para el personal, presentan un estado avanzado de desgaste, entre otros, teniendo en cuenta que la edificación donde permanecen los funcionarios de la Administración presenta un deterioro progresivo de sus instalaciones físicas que compromete la funcionalidad operativa de las dependencias, la imagen institucional del municipio y las condiciones de bienestar y seguridad de los funcionarios y ciudadanos no es posible prestar un óptimo servicio en el Edificio de la Alcaldía Municipal al 100%.

Que el mantenimiento, adecuación o construcción de los edificios públicos debe ser considerado también como una prioridad relacionada con la calidad de vida de sus usuarios, optimizando la calidad de los lugares de trabajo y de la atención a los estudiantes de los grados básico y media vocacional. Así mismo, los sistemas de mantenimiento de los edificios públicos, considerados individualmente, no difieren de los que puedan ser empleados en los edificios privados, la diferencia puede residir en la escala de su aplicación, en el diseño de las políticas de implementación, en los programas presupuestarios adoptados y en los circuitos administrativos preestablecidos.

Que las actividades de mantenimiento y reparación son actividades requeridas por todas las edificaciones existentes y en uso. Lo ideal es que estas actividades obedezcan a procesos planeados, coordinados y presupuestados desde el inicio del año, pero vemos que en la práctica solo se atienden los daños que surgen y que afectan la operación normal o prestación del servicio o proceso productivo.

Que teniendo en cuenta que no existe un plan de mantenimiento institucional y todos los factores que inciden con el deterioro de las infraestructuras tanto públicas como privadas (climáticos, salinidad, humedad, cercanías a afluentes o arroyos) se deben tomar medidas para detener esta problemática que repercute sobre la salud y confort del recurso humano que labora o frecuenta estos establecimientos del orden público.

Que es por esto y ante el deterioro inminente de la infraestructura física de la ALCALDIA MUNICIPAL ha ocasionado un alto nivel de afectación y condiciones de riesgo y vulnerabilidad por el deterioro del bien inmueble, siendo foco de insalubridad y de inseguridad o riesgo ocupacional. Por ello el Municipio ha formulado el proyecto para la ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE

**[ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA]
[Alcaldía del Municipio de Fonseca]**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

2.1. Localización

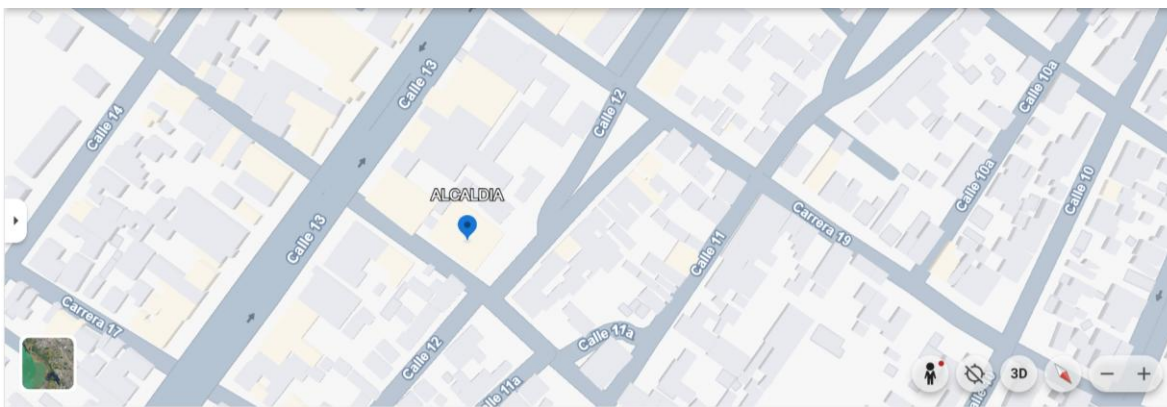


Figura 1.1. [Alcaldía del Municipio de Fonseca - Calle 12 No. 18 - 05, Fonseca, La Guajira.]

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Se realizarán las siguientes actividades: Las intervenciones se estructuran en diez (10) capítulos que comprenden: carpintería y cerrajería (reposición de 40 puertas), cielos rasos en drywall (850 m² lisos + 100 m² con descolgados), pintura de interiores (1.500 m² de paredes y 950 m² de cielos rasos/techos), modernización de instalaciones eléctricas e iluminación LED (370 puntos de luz y 75 ml de cinta LED), señalización institucional interna y letrero de fachada, obra civil e impermeabilización en baños (40 m² de enchape), reposición de aparatos y accesorios sanitarios, suministro de mobiliario de alta gama para despachos y sala de juntas, instalación de 20 equipos de aire acondicionado split de 12.000 BTU/h inverter, mantenimiento de cubierta e instalación de teja de policarbonato, y gestión integral de seguridad en trabajo en altura con andamios certificados.

La ejecución se realizará en horario nocturno (6:00 p.m. a 2:00 a.m.) para garantizar la continuidad del servicio público durante la jornada hábil. El presente documento ha sido elaborado en cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas (NTC), el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo

**[ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA]
[Alcaldía del Municipio de Fonseca]**



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Resistente NSR-10, el RETIE, el RETILAP y la Ley 80 de 1993, para su presentación, viabilización y aprobación ante la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Fonseca.

3.1. Fases y etapas del proyecto

CAPÍTULO 1 – CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA
CAPÍTULO 2 – CIELOS RASOS EN DRYWALL
CAPÍTULO 3 – PINTURA
CAPÍTULO 4 – INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN
CAPÍTULO 5 – SEÑALIZACIÓN Y FACHADA
CAPÍTULO 6 – OBRA CIVIL EN BAÑOS
CAPÍTULO 7 – APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS
CAPÍTULO 8 – MOBILIARIO Y EBANISTERÍA
CAPÍTULO 9 – CLIMATIZACIÓN
CAPÍTULO 10 – CUBIERTA, TANQUE SUBTERRÁNEO Y ZONA DE JARDÍN

a. Ítems de pago:

Ítem	Descripción de la actividad	Und.	Cantidad	Vr. Unitario (CD)	Vr. Total
CAPÍTULO 1 – CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA					
1.1	Desmonte y retiro de puertas existentes (incluye marco), cargue y transporte a sitio de disposición autorizado	UN	40	\$96.016,99	\$3.840.680
1.2	Suministro e instalación de puerta en madera entambrada, incluye marco y bisagras	UN	40	\$1.184.216,08	\$47.368.643
1.3	Suministro e instalación de cerradura de manija cuadrada para puerta	UN	40	\$102.818,76	\$4.112.750
Subtotal Capítulo 1 – CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA					\$55.322.073
CAPÍTULO 2 – CIELOS RASOS EN DRYWALL					
2.1	Desmonte y retiro de cielo raso existente, incluye estructura y retiro de escombros	M2	850	\$12.642,31	\$10.745.964
2.2	Suministro e instalación de cielo raso en drywall en lámina de 1/2", incluye estructura, cinta y masilla	M2	850	\$78.495,36	\$66.721.056
2.3	Suministro e instalación de cielo raso en drywall con diseños de descogados (incluye estructura adicional para descogados)	M2	100	\$132.249,09	\$13.224.909
Subtotal Capítulo 2 – CIELOS RASOS EN DRYWALL					\$90.691.929
CAPÍTULO 3 – PINTURA					
3.1	Pintura para paredes: lijado, tratamiento de humedades y aplicación de pintura tipo 1 (3 manos)	M2	1500	\$18.664,04	\$27.996.059

**[ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA]
[Alcaldía del Municipio de Fonseca]**



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3.2	Pintura interior para techos y cielos rasos	M2	950	\$20.924,04	\$19.877.837
Subtotal Capítulo 3 – PINTURA					\$47.873.896
CAPÍTULO 4 – INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN					
4.1	Suministro e instalación de luminaria LED 9W	UN	120	\$33.993,70	\$4.079.244
4.2	Suministro e instalación de luminaria LED 12W	UN	200	\$38.794,58	\$7.758.916
4.3	Suministro e instalación de luminaria LED 18W	UN	50	\$49.709,07	\$2.485.454
4.4	Suministro e instalación de toma doble 110V	UN	40	\$38.657,05	\$1.546.282
4.5	Suministro e instalación de interruptor sencillo	UN	15	\$25.992,24	\$389.884
4.6	Suministro e instalación de interruptor doble	UN	40	\$31.305,71	\$1.252.228
4.7	Suministro e instalación de interruptor triple	UN	15	\$38.657,05	\$579.856
4.8	Suministro e instalación de luz en cinta LED	ML	75	\$30.325,53	\$2.274.415
4.9	Suministro e instalación de canaleta para organización de cableado eléctrico	ML	300	\$14.402,63	\$4.320.789
Subtotal Capítulo 4 – INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN					\$24.687.067
CAPÍTULO 5 – SEÑALIZACIÓN Y FACHADA					
5.1	Suministro e instalación de letrero de oficina en acrílico (nombre/cargo)	UN	40	\$30.405,55	\$1.216.222
5.2	Suministro e instalación de letrero metálico para fachada exterior (0.60 x 5.00 m), estructura en lámina/acero, corte de letras e iluminación si aplica	UN	1	\$7.118.052,94	\$7.118.053
Subtotal Capítulo 5 – SEÑALIZACIÓN Y FACHADA					\$8.334.275
CAPÍTULO 6 – OBRA CIVIL EN BAÑOS					
6.1	Demolición de enchape en pared y piso de baño, cargue y retiro de escombros	M2	40	\$68.012,41	\$2.720.496
6.2	Pañete para pared de baño con tratamiento impermeabilizante	M2	18	\$60.010,95	\$1.080.197
6.3	Plantilla para piso de baño con tratamiento impermeabilizante	M2	6	\$76.013,87	\$456.083
6.4	Suministro e instalación de enchape en pared de baño	M2	34	\$108.019,71	\$3.672.670
6.5	Suministro e instalación de enchape en piso de baño	M2	6	\$108.019,71	\$648.118
Subtotal Capítulo 6 – OBRA CIVIL EN BAÑOS					\$8.577.565
CAPÍTULO 7 – APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS					
7.1	Desmante y retiro de sanitario existente, incluye retiro de escombros	UN	2	\$92.016,79	\$184.034
7.2	Suministro e instalación de sanitario Corona Smart redondo, incluye accesorios de fijación y sello de cera	UN	2	\$1.160.211,70	\$2.320.423
7.3	Desmante y retiro de lavamanos existente, incluye retiro de escombros	UN	2	\$52.009,49	\$104.019
7.4	Suministro e instalación de lavamanos redondo blanco, spazio Corona, incluye accesorios de fijación	UN	2	\$361.465,96	\$722.932

**[ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA]
[Alcaldía del Municipio de Fonseca]**



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

7.5	Suministro e instalación de push para lavamanos incluye desague flexible	UN	2	\$124.022,63	\$248.045
7.6	Suministro e instalación de grifo metálico marca Grival sencillo para lavamanos, incluye manguera, llave de control, teflón y silicona	UN	2	\$280.051,10	\$560.102
7.7	Suministro e instalación de espejo para baño	UN	2	\$280.051,10	\$560.102
7.8	Suministro e instalación de tapa para sanitario marca Corona línea Basic, color blanco	UN	15	\$124.022,63	\$1.860.339
7.9	Suministro e instalación de mueble en melamina RH para lavamanos en baños	UN	2	\$484.288,37	\$968.577
7.10	Suministro e instalación de accesorios de baño (toallero, papelera, gancho y jabonera, juego x 4 piezas)	JGO	2	\$312.056,94	\$624.114
Subtotal Capítulo 7 – APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS					\$8.152.688
CAPÍTULO 8 – MOBILIARIO Y EBANISTERÍA					
8.1	Suministro de escritorio para despacho	UN	1	\$2.560.467,20	\$2.560.467
8.2	Suministro de silla gerencial para escritorio de despacho	UN	1	\$1.512.275,94	\$1.512.276
8.3	Suministro de mesa para sala de juntas, 3.60 m x 1.20 m, en madera cedro y melamina	UN	1	\$7.601.387,00	\$7.601.387
8.4	Suministro e instalación de mueble de TV en melamina RH (para TV 75"), diseño empotrado en pared, 3.00 m ancho x 2.35 m alto	GLOBAL	1	\$7.405.351,23	\$7.405.351
8.5	Suministro e instalación de mueble en pared con diseño en melamina para despacho, 3.63 m ancho x 2.55 m alto	GLOBAL	1	\$6.740.259,19	\$6.740.259
Subtotal Capítulo 8 – MOBILIARIO Y EBANISTERÍA					\$25.819.741
CAPÍTULO 9 – CLIMATIZACIÓN					
9.1	Suministro e instalación de aire acondicionado de 12.000 BTU tipo split, incluye tubería de cobre y soportería	UN	15	\$2.560.010,23	\$38.400.153
Subtotal Capítulo 9 – CLIMATIZACIÓN					\$38.400.153
CAPÍTULO 10 – CUBIERTA, TANQUE SUBTERRÁNEO Y ZONA DE JARDÍN					
10.1	Desmante y retiro de tapa metálica de tanque subterráneo	UN	1	\$160.029,06	\$160.029
10.2	Suministro e instalación de tapa metálica para tanque subterráneo	UN	1	\$461.783,97	\$461.784
10.3	Suministro e instalación de teja alveolar en policarbonato 10 mm transparente con protección UV (2.95 x 1.05 m) para zona de jardín, incluye perfiles U de unión, H, silicona y tornillos autoperforantes	M2	40	\$507.275,79	\$20.291.032
10.4	Mantenimiento de estructura metálica de cubierta: lijado, aplicación de anticorrosivo y pintura, trabajo en altura (nivel 3)	M2	40	\$222.088,24	\$8.883.530
Subtotal Capítulo 10 – CUBIERTA, TANQUE SUBTERRÁNEO Y ZONA DE JARDÍN					\$29.796.374

**[ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA]
[Alcaldía del Municipio de Fonseca]**



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

COSTO DIRECTO TOTAL	\$337.655.760
FACTOR MULTIPLICADOR – A.I.U.	
Administración (A) — 23% sobre Costo Directo Total	\$77.660.825
Imprevistos (I) — 5% sobre Costo Directo Total	\$16.882.788
Utilidad (U) — 2% sobre Costo Directo Total	\$6.753.115
Subtotal A.I.U. (30% del Costo Directo)	\$101.296.728
Subtotal antes de IVA sobre la Utilidad	\$438.952.488
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$438.952.488

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo máximo para la ejecución del contrato a celebrar es de **CUATRO (4) MESES**, tiempo resultante al momento de la adjudicación del contrato, y será contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato

5. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera:

- 1) La Entidad entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se registrará por las siguientes reglas:
La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

**[ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA]
[Alcaldía del Municipio de Fonseca]**



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

PACTO DE ANTICIPO: Correspondiente al Cincuenta por ciento (50%) del valor total del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución, tales como la Constitución y Aprobación de la Garantía de Cumplimiento, la expedición del Registro Presupuestal y la Certificación de la Apertura de una Cuenta Bancaria Separada no Conjunta para el giro del anticipo.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El [anticipo] se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el [anticipo] estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del [anticipo].

[La Entidad puede utilizar las siguientes condiciones, algunas de estas o establecer las que considere convenientes para el manejo del anticipo],

La Entidad, a través de la [supervisión], revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo, correspondiente al Cincuenta por ciento (50%) del valor total del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución, tales como la Constitución y Aprobación de la Garantía de Cumplimiento, la expedición del Registro Presupuestal y la Certificación de la Apertura de una Cuenta Bancaria Separada no Conjunta para el giro del anticipo.

El contratista deberá acreditar para cada cuenta el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de [las actas mensuales de obra], situación que deberá ser controlada por la [supervisión]. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato

**[ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA]
[Alcaldía del Municipio de Fonseca]**



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la [supervisión].

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Será obligación primordial del contratista ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con las especificaciones; para lo cual, someterá muestras de los materiales a utilizar para la aprobación del Supervisor.

Se asume que las dimensiones de los planos deben coincidir, pero será de carácter obligatorio por parte del contratista verificar los planos y las medidas en el terreno antes de iniciar los trabajos.

Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el Interventor, de lo contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra. El costo de estas será por cuenta del contratista.

Antes de iniciar la obra, el contratista, debe presentar un programa de trabajo, que permita establecer el orden y duración de cada una de las etapas de la obra.

El contratista y/o sub contratista, antes de iniciar los trabajos debe disponer de un lugar adecuado que le sirva de oficina y un almacén de materiales y herramientas. Tanto los materiales y herramientas deberán ser revisados por el Supervisor para comprobar que son los requeridos para la ejecución de la obra. En caso contrario fijará un plazo prudencial para que el contratista y/o sub contratista lo lleve a la obra.

Donde se especifique un material o producto por su marca, debe entenderse siempre que se trata de una orientación al contratista para adquirir la referencia de la misma calidad, en ningún momento se podrá reemplazar por un producto o material diferente, sin aprobación de la Interventoría.

Cuando en los planos o las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que esto implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo, el constructor podrá utilizar productos equivalentes, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original, obteniendo para esto previamente la aprobación de La Supervisión.

**[ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA]
[Alcaldía del Municipio de Fonseca]**



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Todos los materiales que sean necesarios para la construcción total de las obras deberán ser aportados por el contratista y colocados en el sitio de las obras. Así mismo, deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro. Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del contratista, quien además deberá asumir los riesgos consecuentes por pérdida, deterioro o mala calidad de los mismos.

6.1. Especificaciones técnicas

Incluir y desarrollar las especificaciones técnicas aplicables al proyecto de infraestructura social, y las demás que sean pertinentes de acuerdo con el objeto y alcance del proyecto, las cuales se encuentran descritas en el documento adjunto **"2. Documento Técnico del Proyecto"**.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

ESPECIALIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Carpintería y cerrajería	Puertas entamboradas en melamina RH con marco en madera sólida tratada. La madera cumplirá NTC 2500 y estará libre de defectos estructurales. Tolerancia de instalación: aplome ± 3 mm, holgura máxima de 3 mm en todo el perímetro de la hoja.
Cielos rasos en drywall	Tablero de yeso-cartón 1/2" (12.7 mm) tipo estándar o resistente a la humedad según el área. Estructura metálica galvanizada calibre 20. Masillado con cinta malla y pasta de yeso, estuco y pintura tipo 1. Tolerancia de planicidad: ± 3 mm en regla de 3 m. Cumple NTC 4050.
Pintura	Pintura vinilo tipo 1 (clasificación Icontec) base acrílica lavable. Aplicación en tres (3) manos con rodillo de pelo corto. Estuco plástico en dos (2) manos previo a la pintura. Tratamiento de humedad con sellador anti-eflorescencias donde se requiera. Cumple NTC 1867 y NTC 1441.
Instalaciones eléctricas	Todos los trabajos eléctricos serán realizados por electricistas con licencia vigente conforme al RETIE (Res. 90708/2013). Los circuitos cumplen NTC 2050. La iluminación LED cumple los niveles mínimos del RETILAP (≥ 500 lux en plano de trabajo para oficinas). Los conductores son tipo THHN calibres 12 y 14 AWG.

[ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA]
[Alcaldía del Municipio de Fonseca]



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ESPECIALIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA
Obra civil en baños	Impermeabilización integral con mortero 1:4 más aditivo tipo Sika-1 o Toxement Impertek o similar en paredes ($e \geq 15$ mm) y plantilla 1:3 ($e \geq 25$ mm, pendiente $\geq 1\%$) en pisos. Enchape cerámico de primera calidad con pegante tipo I y boquilla cementicia. La lámina de agua deberá ser de 24 horas sin filtraciones.
Climatización	Equipos split inverter 12.000 BTU/h, refrigerante R-410A, SEER ≥ 17 , certificados en RETIE. Tubería de cobre sin costura con aislamiento elastomérico 9 mm. Breaker dedicado 220V–15A por equipo. Prueba de hermeticidad al vacío antes de la carga de gas.
Seguridad en alturas	Todos los trabajos a más de 1.50 m del nivel del piso requieren certificado vigente de trabajo seguro en alturas (Resolución 1409/2012) para el personal. Los andamios tubulares deben ser certificados y revisados diariamente. Línea de vida retráctil, arnés tipo III o IV, y casco con barbiquejo son EPP mínimos para trabajo en altura.

6.1.2. Pruebas y ensayos

N/A

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El Contratista que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación, tales como: estudios y/o diseños previos, esquemas y demás documentos necesarios para la ejecución del Contrato de Obra.

De igual forma, la Entidad deberá considerar los aspectos de aprobaciones necesarios en caso de requerirse a través del supervisor designado, así como el trámite de actas y cuentas de cobro.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

La Entidad debe verificar si aplican directrices técnicas particulares. Por ejemplo: especificaciones vigentes según el tipo de infraestructura, y demás directrices asociadas con este tipo de infraestructura.

**[ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA]
[Alcaldía del Municipio de Fonseca]**



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

La Entidad debe desarrollar un análisis tendiente a determinar qué criterios sostenibles se deben implementar en el desarrollo de la obra que permitan reducir sus impactos negativos en el medio ambiente. Dicho análisis deberá considerar los diferentes factores necesarios para garantizar la sostenibilidad técnico-ambiental del proyecto a desarrollar, lo cual deberá reflejarse en las especificaciones de la obra con la incorporación de las medidas que la Entidad decida implementar de acuerdo con las condiciones ambientales, presupuestales, contractuales y los requerimientos técnicos de la obra pública a ejecutar. Para tales efectos, la Entidad podrá orientarse por lo establecido en la «*Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles*» del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los criterios o medidas sostenibles que la Entidad decida implementar deberán estar sintonizadas con los objetivos de las políticas públicas ambientales. El análisis realizado por la Entidad debe estar orientado por un modelo de Desarrollo Sostenible.

**[ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA]
[Alcaldía del Municipio de Fonseca]**



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La implementación de los criterios sostenibles o medidas a las que se refiere este numeral deberá realizarse de manera armónica con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos aplicables a la respectiva obra. De igual manera, las medidas deberán estar acordes con la Norma Técnica aplicable a cada sector, en los casos que aplique. Por ejemplo: NTC 4595 relativa al *«Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares o la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición - RCD»*.

Cada proyecto constituye un escenario en particular, por lo que es deber de la Entidad Estatal realizar el análisis respectivo en cada caso, de manera tal que se logre identificar los aspectos y particularidades asociadas al desarrollo de la obra. Asimismo, el análisis deberá determinar la incidencia de la implementación de las medidas sostenibles en el Presupuesto Oficial del proyecto.]

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

**[ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA]
[Alcaldía del Municipio de Fonseca]**



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello

**[ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA]
[Alcaldía del Municipio de Fonseca]**



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) [Un (1) Maestro de Obra.
- Etc]

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Maestro de Obra	N/A	N/A

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

N/A

**[ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA]
[Alcaldía del Municipio de Fonseca]**



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

N/A

**[ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA]
[Alcaldía del Municipio de Fonseca]**



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

N/A

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

NORMA / INSTRUMENTO	AÑO	APLICACIÓN EN EL PROYECTO
NSR-10 – Título J	2010	Requisitos adicionales para edificaciones con destinos específicos. Regula elementos no estructurales: cielos rasos, divisiones livianas y acabados. Obligatorio en Cap. 1, 2, 3, 5, 6 y 7.
NSR-10 – Título F	2010	Estructuras metálicas. Aplica al mantenimiento de la estructura de cubierta (Cap. 10) y al letrero metálico de fachada (Cap. 5). Acero estructural ASTM A36.
NSR-10 – Título K	2010	Mantenimiento de las edificaciones. Establece los programas de mantenimiento preventivo y correctivo. Base técnica para la justificación del presente proyecto.
NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano	Vigente	Base de todos los trabajos de instalaciones eléctricas (Cap. 4 y 9). Define calibres de conductores, protecciones, tomacorrientes e interruptores.
RETIE – Res. 90708/2013 y mod.	2013/2022	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas. Obligatorio para todos los trabajos eléctricos del proyecto (Cap. 4 y 9). Exige electricista con licencia RETIE.

**[ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA]
[Alcaldía del Municipio de Fonseca]**



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

NORMA / INSTRUMENTO	AÑO	APLICACIÓN EN EL PROYECTO
RETILAP – Res. 180540/2010 y mod.	2010/2022	Reglamento Técnico de Iluminación. Define eficiencia mínima (≥ 80 lm/W) y niveles de iluminación para oficinas (≥ 500 lux). Cap. 4.
NTC 4050 – Tableros de yeso-cartón (drywall)	Vigente	Especificaciones para tableros de yeso-cartón. Aplica al Cap. 2 (cieros rasos en drywall). Define espesores, resistencia a la humedad y método de instalación.
NTC 920 – Baldosas cerámicas	Vigente	Clasificación, requisitos y ensayos de baldosas cerámicas para pisos y paredes. Cap. 6 (enchapes de baños). Define absorción de agua, PEI y coeficiente de fricción.
NTC 1500 – Código Colombiano de Fontanería	Vigente	Instalaciones hidrosanitarias en edificios. Cap. 6 y 7. Complementado por RAS 2000 (Res. 1096/2000).
NTC 4025 – Aparatos sanitarios cerámicos	Vigente	Requisitos generales para aparatos sanitarios en vitreous china. Cap. 7 (sanitarios, lavamanos y accesorios de baño).
NTC 1867 – Pintura de emulsión vinílica tipo 1	Vigente	Especificaciones para pinturas vinílicas de interiores. Cap. 3 (pintura de paredes y cieros rasos).
NTC 1441 – Pinturas y barnices	Vigente	Esmaltes alquídicos y afines. Cap. 3 (pintura paredes) y Cap. 10 (mantenimiento cubierta metálica).
NTC 2500 – Maderas y derivados	Vigente	Clasificación y requisitos de maderas para construcción. Cap. 1 (marcos de puertas), Cap. 8 (mesa de cedro) y muebles en melamina.
NTC 5152 – Mobiliario para oficinas	Vigente	Requisitos de resistencia, durabilidad y ergonomía para mobiliario de oficina. Cap. 8 (escritorio, silla, mesa, muebles en melamina).
NTC 3272 – Cerraduras para puertas	Vigente	Requisitos y métodos de ensayo para cerraduras de puertas. Cap. 1 (cerraduras de manija cuadrada).
NTC 1290 – Vidrio plano para edificaciones	Vigente	Especificaciones del vidrio plano flotado Luna. Cap. 7 (espejos de baño).
NTC 673 – Morteros de cemento	Vigente	Resistencia a la compresión de morteros. Cap. 6 (mortero de pañete 1:4 y plantilla 1:3 para baños).
NTC 174 – Cemento Portland	Vigente	Especificaciones del cemento Portland tipo I. Cap. 6 (mortero de enchape e impermeabilización).
NTC 4596 – Señalización para instalaciones	Vigente	Señalización de ambientes públicos. Cap. 5 (letreros de oficina y letrero de fachada).

**[ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA]
[Alcaldía del Municipio de Fonseca]**



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

NORMA / INSTRUMENTO	AÑO	APLICACIÓN EN EL PROYECTO
NTC 1289 – Láminas plásticas	Vigente	Requisitos generales para láminas plásticas. Cap. 10 (teja de policarbonato 10 mm c/UV).
ASHRAE 15-2022	2022	Código de seguridad para instalaciones de refrigeración con R-410A. Cap. 9 (equipos de aire acondicionado split).
Resolución 1409/2012 – Min. Trabajo	2012	Reglamento de seguridad para trabajo en alturas. Obligatorio en Cap. 2, 3, 5, 10 y 11. Exige certificación del personal.
Decreto 1072/2015 – Sistema SG-SST	2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Define el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista. Todos los capítulos.
Resolución 0472/2017 – Min. Ambiente	2017	Gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD). Obligatorio Plan de Gestión de RCD antes del inicio de obras. Cap. 1, 2, 6, 10.
Ley 80/1993 y Ley 1150/2007	1993/2007	Estatuto General de la Contratación Pública. Marco jurídico del proceso de selección del contratista.
Decreto 1082/2015	2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Reglamenta los procesos de selección de la Ley 80/1993.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Dentro de los documentos del proceso reposa el archivo **2. Documento Técnico del Proyecto.**

En constancia, se firma en Fonseca – La Guajira, a los catorce (14) días del mes de julio de 2026.

Original Firmado

CARLOS RICARDO LOPEZ REINA
Secretario de Planeación Municipal Encargado
Decreto No.059 del 9 de julio de 2026

**[ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA]
[Alcaldía del Municipio de Fonseca]**